



POR LA CUAL SE RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA-UNA, POR ENCONTRARSE DESACTUALIZADAS O GENERAR SUPERPOSICIÓN NORMATIVA CON EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN VIGENTE.-

San Lorenzo, 09 de diciembre de 2025
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 14995 del 09/12/2024 de la Prof. Lic. NANCY CATALINA CHROMEY, Secretaria de la Facultad, por el cual se dirige con relación a la Resolución del Consejo Directivo N° 1268/25/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES, POR ENCONTRARSE DESACTUALIZADAS O GENERAR SUPERPOSICIÓN NORMATIVA CON EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN VIGENTE Y REAFIRMAR LA PLENA Y EXCLUSIVA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N° 941/28/2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO FADA, LA CUAL RIGE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS CONCURSANTES A ESCALAFONAR A LAS CATEGORÍAS DE PROFESOR ADJUNTO, PROFESOR TITULAR Y CONFIRMACIÓN DE TITULARES", con el fin de solicitar que, en un único acto administrativo, se dejen sin efectos las siguientes Resoluciones del Consejo Directivo:

- Resolución N° 1912/27/2019 del Consejo Directivo FADA.
- Resolución N° 1559/32/2021 del Consejo Directivo FADA.
- Resolución N° 10/01/2022 del Consejo Directivo FADA.
- Resolución N° 235/04/2019 del Consejo Directivo FADA.
- Resolución N° 421/09/2020 del Consejo Directivo FADA.

Que la Secretaría General, a través del Memorando mencionado, ha solicitado la unificación de acciones administrativas para dejar sin efecto en un único acto aquellas resoluciones que se encuentran desactualizadas o generan superposición normativa.

Que esta medida es necesaria para simplificar y ordenar el marco normativo de la Facultad, dotando de claridad a los procesos de concurso de escalafonamiento docente.

Que la Resolución C. D. FADA N° 941/28/2024 es el instrumento normativo vigente y exclusivo que establece los criterios de evaluación para los concursos de escalafonamiento a las categorías de Profesor Adjunto, Profesor Titular y Confirmación de Titulares.

Que la derogación de las resoluciones obsoletas evita ambigüedades e incoherencias en la aplicación de las normas.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **DEJAR SIN EFECTO** las siguientes Resoluciones del Consejo Directivo de la FADA-UNA, por encontrarse desactualizadas o generar superposición normativa con el instrumento de evaluación vigente:


- Resolución N° 1912/27/2019 del Consejo Directivo FADA.
- Resolución N° 1559/32/2021 del Consejo Directivo FADA.
- Resolución N° 10/01/2022 del Consejo Directivo FADA.
- Resolución N° 235/04/2019 del Consejo Directivo FADA.
- Resolución N° 421/09/2020 del Consejo Directivo FADA.



POR LA CUAL SE RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA-UNA, POR ENCONTRARSE DESACTUALIZADAS O GENERAR SUPERPOSICIÓN NORMATIVA CON EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN VIGENTE.-

Art. 2°: REAFIRMAR la plena y exclusiva vigencia de la Resolución N° 941/28/2024 del Consejo Directivo de la FADA, la cual rige el sistema de evaluación para los concursantes a escalar a las categorías de Profesor Adjunto, Profesor Titular y Confirmación de Titulares.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo